

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10756681



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1150

SANTIAGO, 17 JUN 2019

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que la peticionaria ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto Nº5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Doña Rossmery GRAJEDA COCA, RUN: [REDACTED] natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en CALAMA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

XRF/JSC/ABA/NVT/MVC/ADP
[2525] 07/03/2019

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo